

Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" Nit. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No._ (23 AGO 2013

Por medio del cual se adicionan mesas de votación, se modifia la hora de cierre y se dictan otras disposiciones para la elección de Representantes Estudiantiles y Egresados a Consejo Académico; Consejo de Facultad, Comité de Bienestar Universitario, y Comité Electoral.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" en uso de sus atribuciones estatutarias en especial las conferidas por el Artículo 31, segundo párrafo del Estatuto Electoral Acuerdo No.0021 del 21 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, por lo que estas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades, el derecho a darse y modificar sus estatutos.

Que, el Artículo 31, segundo párrafo del Estatuto Electoral Acuerdo Nº. 0021 del 21 de septiembre de 2011, establece" las elecciones para escoger representantes estudiantiles ante los Organismos Colegiados distintos del Consejo Superior Universitario, serán convocadas por el Rector"

Que, mediante resoluciones No. 3437 y 3461 08 y 09 de agosto de 2013, se fijó fecha y hora para la elección de Representantes Estudiantiles y Egresados a Consejo Académico; Consejo de Facultad, Comité de Bienestar Universitario y Comité Electoral.

Que, se hace necesario adicionar nuevas mesas de votación cuyas denominaciones corresponden a: 08, 09 y 10, al igual que los sitios y jurados al mismo tiempo la adición del horario de la jornada elctoral.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar las mesas Nº 08, 09 y 10 para las elecciones de Representantes Estudiantiles y Egresados a Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité de Bienestar Universitario, Comité Electoral, a realizarse el día 30 de agosto de 2013, en Quibdó.

PÁRRAFO 1: El funcionamiento de las mesas y jurados será como sigue a continuación:

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó
Ciudadela Universitaria – Conmutador 6710237 Tel. Secretaria. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 018000938824



Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" Nit. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo Decimo Séptimo de las resoluciones No. 3437 y 3461 08 y 09 de agosto de 2013, en los que respecta al horario de cierre, el cual se extenderá hasta las 8:00 p.m.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones aun siguen vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Las presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

23 AGO 2013

LUCY MARISOL RENTERÍA MOSQUERA

Rectora (e)

Medrano



